

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIV EDICION DE 18 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 13 de mayo de 1983	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240
---	---------------------------	-------------------------------------	---

N.º 11.724

Tirada de 680 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

JOSE EDGARDO PLAZA
Contador Público Nacional
Gobernador

Dr. ROBERTO ENRIQUE DIAZ
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Cr. JULIO ANGEL VICENTE
Ministro de Economía

Dr. GUSTAVO SALAZAR
Ministro de Bienestar Social

**Dr. ALBERTO DOMINGO
GARCIA CAINZO**
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

Dr. EDUARDO F. BRIONES
Director de Boletín Oficial,
Registro y Archivo

ROSA E. ROMERO LOPEZ
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES.** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a registrar inva-

riablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

RESOLUCION Nº 373 — 29-4-83.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1º de mayo del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc).	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— la palabra
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 220.000,—	\$ 1.000,— " "
Avisos Comerciales	\$ 220.000,—	\$ 1.000,— " "
Avisos Administrativos	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos de Mina	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos Judiciales	\$ 100.000,—	\$ 1.000,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 220.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos Sucesorios	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 220.000,—	\$ 1.000,— " "
Remates Varios	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— " "
Balances	\$ 200.000,—	(ocupando más de 1/4 de página y hasta 1/2 página), \$ 380.000 (ocupando más de 1/2 página y hasta una página); más un adicional de \$ 270.000 en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Anual	\$ 1.000.000,—
Semestral	\$ 750.000,—
Trimestral	\$ 450.000,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$ 15.000,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 20.000,—
Atrasado, más de un año	\$ 30.000,—
Separata	\$ 40.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, 1/2, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuaran previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

S.G.G. Nº 553 del 13-4-83 — Aprueba el Cuadro de Cargos de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas	1579
S.G.G. Nº 554 del 13-4-83 — Aprueba la planta permanente de cargos de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas	1579

RESOLUCION

M.E. Nº 172 del 3-5-83 — Autoriza a las empresas permisionarias de líneas provinciales de transporte automotores de pasajeros a ajustar sus tarifas	1580
---	------

RESOLUCIONES SINTETIZADAS		Pág.
S.G.G. Nº 457-D del 3-5-83 — Prorroga contratos celebrados entre la Provincia de Salta y diversos profesionales		1581
S.G.G. Nº 458-D del 3-5-83 — Deja sin efecto la designación de la señora Susana Lucrecia Yerro		1581
S.G.G. Nº 459-D del 3-5-83 — Prorroga designaciones de los señores Carlos Hugo Terán y Humberto Mariano Arias		1581
M.B.S. Nº 460-D del 5-5-83 — Designa personal en dependencias de la Dirección General de Familia y Minoridad		1581
S.G.G. Nº 461-D del 5-5-83 — Designa al señor Eduardo Méndez		1582
M.E. Nº 111 del 5-4-83 — Aprueba el Acta de Transferencia de la Estación Repetidora Canal 12, instalada en la localidad de El Tunal, Dpto. Metán		1582
M.E. Nº 156 del 26-4-83 — Aprueba la Resol. Nº 2322/83 dictada por A. G. A. S. ..		1582
M.E. Nº 171 del 2-5-83 — Dar por concluidas las actuaciones sumariales instruidas al señor Luciano Lera		1582
M.E. Nº 175 del 5-5-83 — Aprueba la Resol. Nº 2385/83 dictada por A. G. A. S. ..		1582

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 49445 — Ministerio de Bienestar Social, Lic. Nº 2/83	1583
Nº 49312 — Universidad Nacional de Salta, Lic. Nº 12/83	1583

COMPRA DIRECTA

Nº 49416 — Ministerio de Bienestar Social Nº 387	1592
--	------

CADUCIDAD DE CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 49326 — A. G. A. S.	1583
-----------------------------	------

CITACION ADMINISTRATIVA

Nº 49422 — Andrés Pedro Horteloup	1585
---	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 49450 — Román Martha Elisa Soria de	1585
Nº 49431 — Miguel Angel Sarmiento	1585
Nº 49430 — Escalera Manuel Eleuterio	1586
Nº 49429 — Marjón Néstor Carlos	1586
Nº 49428 — Fernando Gómez	1586

REMATES JUDICIALES

Nº 49467 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-38.376/82	1586
Nº 49466 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 2.542/82	1586
Nº 49465 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-37.369/82	1586
Nº 49464 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-34.645/82	1586
Nº 49463 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-29.956/82	1587
Nº 49462 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-35.615/82	1587
Nº 49461 — Por Eduardo Andrés Turanza, Juicio: Expte. Nº A-19.770/81	1587
Nº 49460 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-33.026/82	1587

	Pág.
Nº 49449 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-39 527/83	1587
Nº 49447 — Por José Zapia, Juicio: Expte. Nº 14.291/78	1588
Nº 49434 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-07.269/80	1588
Nº 49433 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-22.564/81	1588

POSESION VEINTEÑAL

Nº 49437 — Abraham, Restom c/Carbajo, Aureliano	1588
---	------

CITACIONES A JUICIO

Nº 49456 — López de Montagna, Dolores	1589
Nº 49425 — Capobianco y Cía.	1589

CONCURSO CIVIL

Nº 49421 — Julia Corimayo y Cecilio Corimayo	1589
--	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 49469 — Miñaur, Ana María	1589
Nº 49453 — Simona Sosa	1590
Nº 49444 — Nicolás Romero y Agueda Nicolasa Sosa	1590
Nº 49436 — Wenceslao Carlos López Baro	1590
Nº 49403 — Nievas, René Enrique y María Isabel Nievas	1590
Nº 49108 — Castro López Arias, Flavio Humberto	1590

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 49457 — Casa Block S. R. L.	1590
-------------------------------------	------

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 49459 — Metro S. R. L.	1590
--------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 49426 — Horizontes S. A., Para el día 31-5-83	1590
Nº 49415 — Masventas S. A. Compañía Financiera, para el día 28-5-83	1591
Nº 49413 — Clínica Privada S. A., para el día 23-5-83	1591

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

Nº 49458 — Asociación Cooperadora de la Escuela Rgrotécnica "General Martín Miguel de Güemes", para el día 28-5-83	1591
--	------

RECAUDACION

Nº 49455 — Del día 12 de mayo de 1983	1592
---	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 13 de abril de 1983

DECRETO Nro. 553

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nro. 1071/82; y

CONSIDERANDO:

Que el análisis de necesidades para el normal funcionamiento de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas, en cumplimiento de las misiones y funciones asignadas por Decreto Nro. 1372/82 surge el Cuadro de Cargos con que contará el Organismo, su distribución por unidades de trabajo, ubicación escalafonaria, descripciones de tareas y requisitos para la cobertura;

Que el Cuadro de Cargos fue elaborado con la intervención de la Comisión creada por Decreto Nro. 1071/82, y la participación del señor Director General (I) del ente en estudio y el señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1 — Apruébase el Cuadro de Cargos de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas que como anexo I, II, III, IV, V, VI, forman parte del presente y Nomencladores de Cargos agregados en Anexos II, III, IV, V y VI.

Art. 2 — La modificación del presente decreto quedará sujeta a las disposiciones de la Ley Nro. 5460.

Art. 3 — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Hacienda y Economía y de Planeamiento.

Art. 4 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Vicente - Rodríguez - Sosa

El Cuadro de Cargos de la Direc. Gral. de Presupuesto y Finanzas, que como anexo I, II, III, IV, V, VI, forman parte del presente y Nomenclador de Cargos agregados en Anexos II, III, IV, V y VI se encuentran para consulta del público en oficinas de esta Repartición.

Salta, 13 de abril de 1983

DECRETO Nro. 554

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nro. 553/83, mediante el cual se aprueba el Cuadro y Nomenclador de Cargos de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario asignar las funciones previstas en el respectivo Cuadro de Cargos al personal que actualmente revista en el organismo;

Que la Comisión creada por Decreto Nro. 1071/82 procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos generales y particulares que establece el escalafón aprobado por Decreto Nro. 312/80, en cada caso particular;

Que las partidas presupuestarias del rubro personal deben ajustarse al Cuadro de Cargos aprobado, por lo

que es necesario modificar el analítico presupuestario de la Jurisdicción 2 — Ministerio de Economía — Unidad de Organización 14 — Dirección General de Presupuesto y Finanzas, aprobado por Decreto Nro. 843/80;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1 — Con vigencia al día 1 del mes en curso, déjase sin efecto el analítico presupuestario aprobado por Decreto Nro. 843/80, para la Jurisdicción 2 — Ministerio de Economía — Unidad de Organización 14 — Dirección General de Presupuesto y Finanzas.

Art. 2 — Con igual fecha que la consignada en el artículo anterior, apruébase la planta permanente de cargos de la Jurisdicción 2 — Ministerio de Economía — Unidad de Organización 14 — Dirección General de Presupuesto y Finanzas, la cual queda constituida en las clases, agrupamientos y categorías que a continuación se indican:

DETALLE DE LA PLANTA PERMANENTE

	Total de cargos <u>26</u>
02 — Agrupamiento directivo	<u>1</u>
24	1
02 — Agrupamiento personal superior	<u>6</u>
23	2
22	2
21	2
02 — Agrupamiento Administrativo	<u>11</u>
17	1
07	1
04	9
02 — Agrupamiento profesional	<u>4</u>
21	3
18	1
02 — Agrupamiento servicios generales	<u>4</u>
07	1
06	1
04	1
01	1

Art. 3 — La planta permanente de cargos prevista en el artículo anterior, queda estructurada con los créditos habilitados por analítico presupuestario aprobado por Decreto Nro. 843/80 para la Jurisdicción 2 - Ministerio de Economía - Unidad de Organización 14 - Dirección General de Presupuesto y Finanzas y con la transferencia, a partir del día 1 del mes en curso, de diez (10) cargos vacantes de la categoría de "agente" provenientes de la Jurisdicción 3 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Unidad de Organización 5 - Policía de la Provincia, con destino al refuerzo de la dotación de personal prevista en el artículo 2 del presente decreto.

Art. 4 — Déjase establecido que la transferencia de cargos dispuesta precedentemente tiene encuadre legal en las facultades otorgadas por el artículo 11 de la Ley 5930/82 y decreto de prórroga Nro. 1538/83, disponiéndose a tal efecto el siguiente ajuste de cuentas presupuestarias:

REBAJAS DE:

Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 5 —

Finalidad 3 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1

Partida Principal 1 - "Personal" . . . \$ 1.387.186.332,-

PARA REFORZAR:

Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 14

Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4
- Sector 1

Partida Principal 1 "Personal". . . \$ 1,387.186,332.-

Art. 5 - Trasládase a partir del día 1 del mes en curso, al empleado que a continuación se detalla, de la Jurisdicción 2 - Ministerio de Economía - Unidad de Organización 6 - Contaduría General de la Provincia, a la Jurisdicción 2 - Ministerio de Economía - Unidad de Organización 14 - Dirección General de Presupuesto y Finanzas, sin transferencia del cargo presupuestario en que venía revistando en el organismo de origen:

Bourges, Norberto Eugenio - L.E. Nro. 7.680.725 Categoría 22 Agrupamiento Profesional - Grupo 3.

Art. 6 - El agente que se menciona a continuación seguirá prestando servicios en la Dirección General de Presupuesto y Finanzas hasta tanto se disponga su ubicación en otro organismo de la Administración Pública.

Quinteros, Jorge Eduardo - Categoría 22 - L. E. Nro. 8.162.395.

Art. 7 - Transfiérese a partir del día 1 del mes en curso el cargo de revista presupuestaria del agente citado precedentemente, de la Jurisdicción 2 - Ministerio de Economía, Unidad de Organización 14 - Dirección General de Presupuesto y Finanzas, a Jurisdicción 2 - Ministerio de Economía - Unidad de Organización 1 - Ministerio.

Art. 8 - Confírmase a partir del día 1 del mes en curso, de acuerdo a los términos del artículo 45 - Inciso e) del Decreto Nro. 312/80, a los empleados que se consignan a continuación en las categorías y funciones que en cada caso se indican:

- Bourges, Norberto Eugenio - L.E. Nro. 7.680.725 - Categoría 22, en el cargo de Categoría 23 - Agrupamiento Personal Superior, como Jefe de Departamento de Administración Presupuestaria;

- Vallejo, Alberto - L.E. Nro. 7.234.173 - Categoría 22, en el cargo de Categoría 23, Agrupamiento Personal Superior, como Jefe del Departamento de Administración Financiera;

- Ale, Héctor Ceferino - D.N.I. 8.175.773 - Categoría 19, en el cargo de Categoría 21 - Agrupamiento Personal Superior, como Jefe de División Control Presupuestario;

- Marco, Blanca - L.C. Nro. 4.847.622 - Categoría 19, en el cargo de Categoría 21 - Agrupamiento Personal Superior, como Jefe de División Reestructuración y Control de Cargos.

Art. 9 - Apruébase la planilla descriptiva de cargos cubiertos y vacantes que conforman la planta permanente de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas que como Anexo I, forma parte de este Decreto.

Art. 10 - El presente decreto será refrendado por

los señores Ministros de Economía y de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Hacienda y Economía y de Planeamiento.

Art. 11 - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Díaz - Vicente - Rodríguez - Sosa

La planilla descripta de cargos que conforman la planta permanente de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas que como anexo a la forma parte del presente decreto se encuentra a disposición para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

Salta, 3 de mayo de 1983

RESOLUCION Nro. 172

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Nro. 20-6290/83.

VISTO que la Federación de empresarios Salteños del Transporte Automotor de Pasajeros (F.E.S.T.A.P.), solicita se reajusten las tarifas fijadas mediante Resolución Ministerial Nro. 129/83 para las líneas de auto-transporte interurbano de pasajeros de jurisdicción provincial, sujetas a la Ley 1724 y su decreto reglamentario Nro 13714/55; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación, mediante Resolución Nro. 378/83, autorizó un reajuste tarifario de los servicios públicos de transporte a partir del 27 de abril de 1983;

Que la Provincia de Salta mantiene una política acorde con la Nación, en lo que respecta a las tarifas de servicios públicos, siguiendo las pautas que a tal efecto se establecen;

Que es necesario reajustar las tarifas de los servicios públicos de transporte interurbano a fin de dar cobertura a los incrementos de costos que experimentan la prestación de los mismos;

Que sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, resulta conveniente implementar un sistema tarifario para recorridos de corta distancia, tomando como base para la determinación del mismo la aplicación de un adicional por terminal y las bases pasajero-kilómetro menores a las aplicadas para los recorridos de media y larga distancia;

Por ello,

El ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1 - Autorizar a las empresas permissionarias de líneas provinciales de transporte automotor de pasajeros, sujetas a la Ley Nro. 1724 y su decreto reglamentario Nro. 13714/55, a ajustar sus tarifas para los servicios de corta, media y larga distancia, de acuerdo con los índices pasajero-kilómetro establecidos por la presente Resolución, aplicando las bases tarifarias que más abajo se indican, a partir de la Cero hora del día 4 de mayo de 1983.

LINEAS INTERURBANAS DE
CORTA DISTANCIA (hasta 40 Km)

1 - TERMINAL \$ 4,708,51
2 - BASES PASAJERO/KILOMETRO:

2 - 1	Camino con pavimento	
	Tarifa unitaria	\$ 1.327,63
2 - 2	Camino sin pavimento	
	Tarifa unitaria	\$ 2.001,15
LINEAS INTERURBANAS DE MEDIA Y LARGA DISTANCIA (más de 40 Km)		
3 -	TERMINAL	\$ 9.491,18
4 -	BASES PASAJERO/KILOMETRO:	
4.1	Camino con pavimento	
	Tarifa unitaria	\$ 1.475,14
4.2	Camino sin pavimento	
	Tarifa unitaria	\$ 2.213,68
4.3	Se acumularán a las bases indicadas en los incisos 2.1, 2.2, 4.1 y 4.2 los siguientes adicionales:	
a)	Caminos medianosos	
	Tarifa unitaria	\$ 277,31
b)	Caminos ondulados	
	Tarifa unitaria	\$ 320,70
c)	Caminos montañosos	
	Tarifa unitaria	\$ 1.162,72
	Para el otorgamiento de estos adicionales, se exigirá dicha causal indicada en los certificados extendidos por la autoridad competente.	
4.4.	Se acumularán a las bases en los incisos 2.1 a 2.2 y 4.1 a 4.3 los siguientes adicionales:	
a)	Caminos zonas despobladas con tráfico rural	
	Tarifa unitaria	\$ 321,33
	Las bases indicadas en los incisos 1, 2, 3 y 4 serán aplicadas por pasajero-kilómetro proporcionalmente a la distancia recorrida en cada tipo de camino.	
5 -	TARIFA MINIMA GENERAL: \$ 24.000 (Veinticuatro mil pesos). Inclúyese dentro de la tarifa mínima general los tramos "Salta-Cerrillos" y viceversa y "Tartagal - Vespucio" y viceversa. Con excepción de la tarifa mínima general la línea Nro. 23 en el tramo "Salta - Vaqueros" (Puesto Policial) y las líneas Nro. 7 y sus variantes A, B y C; Nro. 50 y su variante A; Nro. 14; Nro.1 y su variante A; Nro. 10 en el tramo "Salta-Río Ancho" tendrá una tarifa mínima de \$ 12.000 (doce mil pesos). Asimismo la línea Nro. 19 en el tramo "Hipólito Yrigoyen - Ingenio Tabacal", tendrá una tarifa mínima de \$ 16.000 (dieciséis mil pesos), y entre Villa Lucia y Atocha tendrá una tarifa mínima de \$ 6.000 (seis mil pesos).	

SERVICIOS DE ENCOMIENDAS Y EXCESO DE EQUIPAJES:

Establécese para esos servicios que se prestan como accesorios del transporte de pasajeros, la siguiente tarifa:

TARIFA BASICA: \$ 15.400 (quince mil cuatrocientos pesos) más el 10o/o (diez por ciento) sobre el precio del boleto por cada 10 kg, subdivisibles en fracciones de 5 kgs. Esta mención, deberá figurar al pie de los cuadros tarifarios homologados seguido de la siguiente leyenda "Cada pasajero tiene derecho a transportar hasta 15 kgs. de equipaje sin cargo" (Art. 47 del decreto reglamentario Nro. 13714/55).

Los importes finales que resulten de aplicar las bases tarifarias indicadas precedentemente, deberán ser redondeados por defecto o exceso en \$ 1.000 (mil pesos).

Art. 2 — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

VICENTE

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nro. 457 D - 3-5-83 - Expediente Nro. 01-33.888/83.

Artículo 1 — Prorrogar desde el 1-5-83, y por el término de tres (3) meses, los contratos de prestación de servicios especiales celebrados oportunamente entre la Provincia de Salta y los profesionales que seguidamente se detallan, quienes se desempeñan como Miembros de la Comisión de Límites Interprovinciales, y cuya última prórroga se dispusiera mediante Resolución Nro. 82/83, del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación; estableciéndose para cada uno una retribución total de veintitrés millones cuatrocientos mil pesos (\$23.400.000) pagadera en cuotas proporcionales y mensuales de siete millones ochocientos mil pesos (\$7.800.000):

. Dr. Ramón D' Andrea
. Dr. Carlos Alberto Frías
. Ing. José P. Díaz Puertas

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nro. 458 D - 3-4-83 - Expediente Nro. 01-31.499/82.

Artículo 1 — Dejar sin efecto la designación de la señora Susana Lucrecia Yerro, D.N.I. 3.552.496, Clase 1936, en Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 02 - Casa de Salta, que fuera dispuesta por Resolución Nro. 145 D/82, por las razones expuestas en el considerando.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nro. 459 - 3-5-83 - Expediente Nro. 17-19.697/83.

Artículo 1 — Prorrogar a partir del 1-5-83 y por el término de tres (3) meses las designaciones temporarias de los señores Carlos Hugo Terán, D.N.I. Nro. 13.346.351 y Humberto Mariano Arias D.N.I. Nro. 12.690.331, quienes se desempeñan como técnicos superiores en estadística en Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 10 - Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nro. 460 D 5-5-83 - Expediente Nro. 2528/83 - código 77.

Artículo 1 — Con vigencia al 1 de abril y hasta el 31 de agosto de 1983, designar en carácter de personal temporario, a las personas que seguidamente se designan, en el cargo de agrupamiento administrativo - tramo a- personal de ejecución, en dependencias de la Dirección General de Familia y Minoridad - Unidad de Servicio 3/38.

Laura Amalia González — D.N.I. Nro. 12.959.683, clase 1959, categoría 02, con funciones en el Instituto "Rosa Niño de Isasmendi".

Rosa Melecia Camacho Ramirez - D.N.I. Nro. 13.844.862, clase 1960, categoría 09, con funciones en el Instituto Guardería "Armada Argentina"

Amelia de los Angeles Albarracín — D.N.I. Nro. 16. 128.794, clase 1963, categoría 04, con funciones en el Instituto Guardería "Armada Argentina".

Art. 2 — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Noventa y Siete Millones Cuatrocientos Setenta y Seis Mil Quinientos Pesos (\$97.476.500), deberá imputarse a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 03 - Unidad de Servicio 38 - Carácter 1 - Finalidad 7 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Principal 1 - Parcial 02 - Subparciales 001 (ítem 02) - 002 - 007 - 009 y 011 - Ejercicio 1983.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nro. 461 D - 5-5-83 - Expedientes Nros. 31-10.225/83 - Cde. 1 y 31-10.247/83.

Artículo 1 — Designar como personal docente interino al señor Eduardo Méndez — M.I. Nro. 2.806.076 - Clase 1916, en Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 08 - Dirección Provincial de Aviación Civil - Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico, en el curso, asignaturas, horas y a partir de las fechas que a continuación se indican:

Curso: "Piloto Comercial con Habilitación de Vuelo por Instrumento".

Asignatura	Hs. Semanales	A partir
Teoría de Vuelo por Instrumento	3	25-3-83
Adiestrador Terrestre (LINK)	27	6-4-83

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nro. 111 - 5-4-83.

Artículo 1 — Aprobar el Acta de Transferencia de la Estación Repetidora Canal 12 instalada en la localidad de El Tunal, Dpto. Metán, suscripta el 7 de febrero de 1983, por los señores Jefe del Departamento de Comunicaciones y Asesor Técnico de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en representación de la Provincia de Salta, Jefe Técnico y de Mantenimiento de Canal 11, por CORTESA y Jefe de Instalaciones y Mantenimiento de la Empresa I. A. Electrónica S.R.L., fabricante de los equipos, por la Firma Delta Electrónica S.R.L., que forma parte integrante de la presente resolución y mediante la cual se transfiere a la Provincia dicha estación y los manuales correspondientes y a su vez, la Compañía de Radio y Televisión S.A. se hace cargo de la misma, comprometiéndose a efectuar las tareas de mantenimiento necesarias para asegurar su correcto funcionamiento.

El acta de transferencia a que hace mención el art. 1 de la presente resolución se encuentra para consulta del público en oficinas de esta Repartición.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nro. 156 - 26-4-83 - Expediente Nro. 34-B-4660/83.

Artículo 1 — Aprobar la Resolución Nro. 2322/83

dictada por la Administración General de Aguas de Salta, cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente:

"Salta, 30 de Marzo de 1983 - Resolución Nro. 2322 - Expediente Nro. 34-B-4660/83 - Visto: . . . ; Por ello, "el administrador interventor en la Administración General de Aguas de Salta, resuelve: Artículo 1 — "Aprobar el Acta de Recepción Definitiva de la obra "citada precedentemente, cuyo texto se transcribe a continuación:

"En la Ciudad de Embarcación - Departamento San Martín - Provincia de Salta, a los 24 (veinticuatro) días del mes de Diciembre de 1982 se reúnen en representación de la Dirección de Energía de la Administración General de Aguas de Salta el Ing. Antonio Alberto García y en representación de la Empresa "Constratista Ing. Julio Fausto Calonge, a los efectos de proceder el primero de los nombrados a recibir en forma definitiva del segundo la Obra: "Línea Primaria de 33 KV. Embarcación - Padre Lozano - Misión "Chaqueña". En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha antes mencionado. Fdo. Julio Fausto Calonge - Ingeniero Civil - Ing. Antonio Alberto García - Inspector de Obras - Div. Obras - Dpto. Ingeniería Dirección de Energía - A.G.A.S."

"Fecha Iniciación: . . . 26.09.80
 "Fecha Terminación:
 "Contractual: 21.08.81
 "Fecha Terminación
 "Real: 24.03.82
 "Plazo Contractual: . . . 240 días
 "Ampliación Plazo: . . . 90 días
 "Monto Contrato: \$ 890.895.132.-
 "Total Certificado (incluido mayores costos) \$ 1.617.823.365.-
 "Artículo 2 — Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, "por conducto de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, la ratificación de la presente Resolución.
 "Artículo 3 — Oportunamente dése cuenta al Consejo General. Firmado: Ing. Raúl G. Martínez - Director "de Energía - A.G.A.S. - a cargo de despacho".

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nro. 171 - 2-5-83 - Expedientes Nros. 28-37314/82 y 50-97169/82.

Artículo 1 — Dar por concluidas las actuaciones sumariales instruidas por la Dirección General de Administración de Personal, en virtud de la autorización conferida por Resolución Ministerial Nro. 209/82, al señor Luciano Lera, L.E. Nro. 7.237.212, legajo personal Nro. 28.958, Agrup. F - Clase IIa2-Categoría 09, agente de la Planta Permanente de la Dirección General de Arquitectura, y eximir de responsabilidades al mismo, dejando constancia que el sumario labrado no afecta su buen nombre y honor, de acuerdo a lo establecido por el art. 49 de la Ley Nro. 5546/80.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nro. 175 - 5-5-83 - Expediente Nro. 34-B-4705/83.

Artículo 1 — Aprobar la Resolución Nro. 2385/83 dictada por la Administración General de Aguas de Salta, cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente:

"Salta, 18 de abril de 1983. Resolución Nro. 2385 - Expediente Nro. 34-B-4705/83. Visto: . . . ; Por ello, "el administrador interventor en la Administración General de Aguas de Salta Resuelve: Artículo 1 - Aprobar el Acta de Recepción Definitiva de la Obra citada "precedentemente, cuyo texto se transcribe a continuación:

"En la Ciudad de Salta, a los treinta días del mes de setiembre del año mil novecientos ochenta y dos, se reúnen el Ing. Antonio Alberto García, en representación de la Administración General de Aguas de Salta, Dirección de Energía y en representación de la Empresa Contratista Ing. Walter Castellani - Ing. Carlos M. Salvadores, el Ing. Carlos Manuel Salvadores, a los efectos de proceder el primero de los nombrados, a recibir en forma definitiva del segundo la Obra: Línea Primaria de 33 Kv. Senda Hachada-Hickmán-Dragones - 2da. Etapa, ubicada en el Departamento General San Martín, Provincia de Salta. En prueba de Conformidad se firman original y dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba mencionados. Fdo. Carlos Manuel Salvadores - Ing. Mecánico Electricista - Mat. Const. Prof. Nº 466 - Ing. Antonio Alberto García, Inspector de Obras - Div. Obras-Dpto. Ingeniería-Dirección de Energía - A.G.A.S."

"Fecha Iniciación: 26-5-81

"Fecha Terminación

"Contractual: 22-12-81

"Fecha Terminación

"Real: 30-12-81

"Plazo de Obra: 210 días calendarios

"Monto Contractual: \$ 778.145.000

"Total Certificado (Incluido

"Mayores Costos): \$ 1.665.726.076

"Artículo 2º — Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, por conducto de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, la ratificación de la presente resolución. - Artículo 3º — Oportunamente dese cuenta al Consejo General. Fdo.: Ing. Civil Eduardo C. Costa, Director de Obras Sanitarias - A.G.A.S. - a cargo de Despacho".

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 49445

F. Nº 1087

PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Bienestar Social
Dirección General de Administración
Departamento de Compras
Adquisición de Medicamentos, Materiales de Vidrio y de Curación

Llámase a Licitación Pública Nº 2/83, a realizarse el día 31 de mayo de 1983, a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Medicamentos, Materiales de Vidrio y de Curación, con destino a Dirección de Consultorios Periféricos. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de \$ 55.000 (Cincuenta y cinco mil), sujeto a reajuste por el monto total de lo ofertado. Venta de los mismos en: Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, Avda. Belgrano 1345 - Salta. — Violeta F. de Macedo, Jefa Dpto. de Compras - Ministerio de Bienestar Social.

Valor al cobro \$ 240.000

e) 12 y 13-5-83

Lote	l a)	Catast.	10.382,	10,8797	Has. Temp , Perm.	2,0000 Temp. Event.
"	15	"	10.397,	22,1513	" "	"
"	16	"	10.398,	14,9140	" "	"
"	17	"	10.399,	16,5337	" "	"
"	14	"	10.396,	17,1089	" "	"
"	19	"	10.401,	10,9860	" "	"
"	18	"	10.400,	17,2271	" "	"

O. P. Nº 49312

F. Nº 1066

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Licitación Pública Nº 12/83

Llámase a Licitación Pública Nº 12/83 (ley 13064), para la ejecución de la Obra Nº 017/83 Construcción de Biblioteca Central - Primera Etapa, en Complejo Universidad Gral. Dn. José de San Martín - Universidad Nacional de Salta s/Ruta Nacional Nº 9, Camino a Vaqueros, Salta (Capital).

Presupuesto Oficial: \$ 27.819.879.000 (veintisiete mil ochocientos diecinueve millones ochocientos setenta y nueve mil pesos).

Plazo de Ejecución: 270 días Calendarios Corridos.

Depósito de Garantía: 1% del presupuesto oficial.

Sistema Contratación: Unidad de Medida.

Fecha y Lugar de apertura: 31-5-83 - Hs. 9,00 en el Salón de Acto de Rectorado - Buenos Aires 177, Salta.

Consultas e Informes: Dirección Gral. de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. Dn. José de San Martín, Salta.

Precio del pliego: \$ 6.000.000 (seis millones de pesos).

Venta de pliegos: Tesorería Gral. - Buenos Aires 177, Salta. Y representación en Buenos Aires, Diág. Roque Sáenz Peña 616 4º Piso - Of. 402. — C.P.N. Lea Cristina Cortés de Trejo - Secretaria Administrativa.

Valor al cobro \$ 975.000 e) 29-4 al 19-5-83

CADUCIDAD DE CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 49326

R. S/C. Nº 2786

Ref.: Expte. Nº 2714/56 y Agr. 107/C/57 - 3459/48 - 92484/78 - 34-74636/76 - 34-120744/82.

En cumplimiento a lo prescripto por los Artículos 27 inc. c) y 45 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en Expte. Nº 34-120.744/82, la caducidad parcial de las concesiones otorgadas a la finca Aguas Blancas, Catastro Nº 1939 del Dpto. de Orán. A dicha pro-mojo, mediante canales a construirse.

Al haberse constatado que en la mayor parte de dichas superficies con derechos otorgados no se hizo uso de los caudales desde su otorgamiento, es que se tramita la caducidad de dichas concesiones en forma parcial en la siguiente magnitud:

Al haberse constatado que en la mayor parte de dichas superficies con derechos otorgados no se hizo uso de los caudales desde su otorgamiento, es que se tramita la caducidad de dichas concesiones en forma parcial en la siguiente magnitud: (hoy fraccionada) se le otorgaron derechos al uso de agua pública mediante Ley Nº 1578/53, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 2.000 Has., y por Decreto Nº 10124/57 para regar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 700 Has., ambas concesiones son a derivar del Río Ber-

Lote	Catas.			Has.	Temp.,	Perm.
"	33	"	10.402,	12,0622	"	"
"	34	"	10.403,	16,7285	"	"
"	35	"	10.404	9,7337	"	"
"	55 a)	"	11.675	6,9424	"	"
"	55 b)	"	11.674,	6,9417	"	"
"	74	"	9.973,	20,8513	"	"
"	75	"	9.974,	21,1299	"	"
"	81	"	9.975,	18,4625	"	"
"	89	"	10.033,	18,7309	"	"
"	88	"	10.032,	22,2088	"	"
"	87	"	10.031,	15,4942	"	"
"	86	"	9.978	18,1216	"	"
"	44	"	9.930	24,7014	"	"
"	56	"	9.937,	14,3195	"	"
"	58	"	9.939,	21,0000	"	"
"	59	"	9.940,	21,0000	"	"
"	60	"	9.966,	21,0000	"	"
"	61	"	9.967,	21,0000	"	"
"	62	"	5.928,	10,0000	"	"
"	63	"	5.926,	22,0000	"	"
"	73	Catas.	9.972,	24,4377	Has.	Temp., Perm.
"	72	"	9.971,	21,0000	"	"
"	71	"	9.970,	21,0000	"	"
"	70	"	9.969,	21,0000	"	"
"	69	"	10.030,	21,0000	"	"
"	68	"	10.029,	21,0000	"	"
"	67	"	10.028,	21,0000	"	"
"	66	"	10.027,	21,0000	"	"
"	90	"	10.034,	16,9427	"	"
"	91	"	10.035,	19,3032	"	"
"	92	"	10.036,	17,8483	"	"
"	93	"	10.037,	16,3935	"	"
"	94	"	10.038,	14,9385	"	"
"	95	"	10.039,	13,4835	"	"
"	96	"	10.040,	12,0285	"	"
"	97	"	10.041,	10,5735	"	"
"	57	"	9.938,	17,5000	"	"
"	23	"	9.949,	19,3273	"	"
"	98	"	10.042,	16,1582	"	"
"	65	"	10.026,	21,0000	"	"
"	105	"	10.405,	8,6559	"	"
"	106	"	10.406,		"	"
"	64	"	9.969,	14,9216	"	"
"	107	"	10.407,	17,6496	"	"
"	43	"	5.927,	13,8587	"	"
"	42	"	5.925,	28,0088	"	"
"	108	"	10.408,	5,0480	"	"
"	109	"	10.409,	1,0000	"	"
"	110	"	10.410,	0,9267	"	"
"	111	"	10.411,	—	"	"
"	115	"	10.415,	8,0000	"	"
"	25 a)	"	9.926,	1,3000	"	"
"	25 b)	"	9.980,	9,7440	"	"
"	26	"	9.927,	17,0500	"	"
"	117	"	10.417,	2,0000	"	"
"	118	"	10.418,	9,0000	"	"
"	24	"	9.950,	18,4884	"	"
"	119	"	10.419,	3,5000	"	"
"	10	"	10.393,	21,5687	"	"
"	9	"	10.392,	14,7042	"	"
"	122	"	10.422,	11,4528	"	"
"	121	"	10.421,	—	"	"
"	120	"	10.420,	—	"	"
"	123	"	10.423,	—	"	"
"	124	"	10.424,	—	"	"
"	125	"	10.425,	2,1549	"	"
"	8	"	10.391,	14,8395	"	"
"	126	"	10.426,	—	"	"
"	127	"	10.427,	—	"	"
"	128	"	10.428,	—	"	"
"	129	"	10.429,	17,5000	"	"

6,5647 Temp. Event.

12,1851 " "
 19,9326 " "
 6,0784 " "
 4,0000 " "
 — " "
 2,0000 " "
 1,0000 " "
 19,3175 " "
 21,5591 " "
 17,4982 " "
 11,0592 " "
 9,5536 " "
 — " "
 2,7500 " "
 5,0267 " "
 16,1622 " "
 2,5000 " "
 34,5676 " "
 6,5000 " "
 — " "
 14,0000 " "
 13,7417 " "
 12,5542 " "
 14,7000 " "
 12,5451 " "
 8,9416 " "
 21,8395 " "
 19,7878 " "
 14,0236 " "
 18,3471 " "

..	2	..	10.384,	8,0000	17,6505
..	116	..	10.416,	—	26,4422
..	113	..	10.413,	—	17,6195
..	112	..	10.412,	—	19,2762
..	114	..	10.414,	—	7,8985
..	13	..	10.395,	30,7010
..	12	..	5.798	15,2746
..	11	..	10.394,	17,4282
..	20	..	9.946,	13,6929
..	21	..	9.947,	16,0101
..	22	..	9.948,	18,5039
..	32	..	9.955,	16,8840
..	31	..	9.954,	17,5000
..	30	..	9.953,	17,5000
..	29	..	9.952,	21,0000
..	28	..	9.951,	21,0000
..	27	..	9.928,	21,0000
Lote	36	Catast.	9.956,	23,0337	Has.	Temp.,	Perm.			
..	37	..	9.957,	16,2125			
..	38	..	9.958,	17,1640			
..	39	..	9.929,	12,8935			
..	40 41	..	5.921,	25,2634			
..	48	..	9.934,	16,2224			
..	47	..	9.933,	11,3006			
..	46	..	9.932,	18,1355			
..	45	..	9.931,	21,6113			
..	101	..	9.979,	23,8819			
..	102	..	10.045,	21,5440			
..	103	..	10.046,	13,2359			

Totales de Has.

1.515,5294 Has. T. P.

439,6224 Has. T. E.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inciso d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones, es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la caducidad que se tramita pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 20 de marzo de 1983. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Sin cargo

e) 2 al 13-5-83

CITACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 49422

F. Nº 1085

La Instrucción que entiende en el sumario

Administrativo ordenado por Resolución Nº 180/81 del Ministerio de Economía, cita y emplaza por el término de 15 (quince) días, a contarse a partir de la fecha en que se cumpla la presente publicación, al señor Andrés Pedro Horteloup, C.I. Policía Federal Nº 6.102.340, a efecto de que se le recepcione declaración indagatoria en la causa que se le sigue, acto que tendrá lugar en la Dirección General de Administración de Personal (Departamento Sumarios), sita en Vicente López Nº 38. Asimismo se le da lugar a ejercitar su derecho a presentar pruebas que lo liberen de responsabilidades y a realizar alegato final de defensa, cuyos plazos de ejecución le serán indicados en el momento de su presentación. — Departamento Sumarios - Dirección General de Administración de Personal - Vicente López Nº 38 - Salta, Capital.

Valor al cobro \$ 360.000

e) 11 al 13-5-83

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O. P. Nº 49450

F. Nº 15413

El Juzgado Civ. y Com. 11ª Nominación en "Sucesorio de ROMAN, MARTHA ELISA SORIA de", Expte. Nº A-41.198/83, cita y emplaza por el plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente, a herederos y acreedores, hagan valer derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese 3 días diario Crónica y Boletín Oficial. — Salta, 5 de mayo de 1983. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 360.000

e) 12 al 16-5-83

O. P. Nº 49431

F. Nº 15388

El doctor Martín Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, en juicio "Sucesorio de MIGUEL ANGEL SARMIENTO", Expte. Nº A-39.720/83, cita y emplaza a herederos y acreedores, por edictos que se publicarán por el término de tres días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 22 de abril de 1983. — Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 360.000

e) 14 al 13-5-83

O. P. Nº 49430 F. Nº 15389

La doctora Laura Laconi de Saravia, Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial 2ª Nominación a cargo interino del doctor Luis F. Costas, en juicio Sucesorio de ESCALERA, MANUEL ELEUTERIO, Expediente A-39.721/83, cita a herederos y acreedores de esta sucesión para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno o Crónica del NOA. — Salta, 21 de abril de 1983. — Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 360.000 e) 11 al 13-5-83

O. P. Nº 49429 F. Nº 15401

El doctor Martín Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Doceava Nominación, en los autos: "MANJON, NESTOR CARLOS s/ Sucesorio", Expte. Nº A-39103/83, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: tres días en Boletín Oficial. — Salta, abril 5 de 1983. — Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 360.000 e) 11 al 13-5-83

O. P. Nº 49428 F. Nº 15390

El doctor Martín Cornejo, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 12ª Nominación, en juicio Sucesorio de FERNANDO GOMEZ, Expte. A-09.319/80, cita a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y Crónica del NOA. - Salta, marzo 3 de 1983. — Dra. Norma A. Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 360.000 e) 11 al 13-5-83

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 49467 F. Nº 15437

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Varios

El día 19 de mayo de 1983, a horas 17,30, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y Com., 5ª Nom., en autos: "Barón, José vs. Barrios, María A. y otro". Expediente Nº A-38.376/82, remataré sin base y de contado: Una mesa en fórmica, rectangular, color claro, base metálica, con 6 sillas metálicas tapizadas en cuerina bordó o marrón; un centro musical "Philips" Nº 03114040788, c/tapa acrílico y dos baffles medianos y un modular en fórmica de 3 puertas inferiores, 2 cajones, 2 puertas superiores con vidrios corredizos, color claro combinados, que pueden ser revisados en mi poder. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del compra-

dor en el acto del remate. — Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322. Tel. 217260, Salta.

Imp. \$ 240.000 e) 13 y 16-5-83

O. P. Nº 49466 F. Nº 15438

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Una máquina registradora electrónica marca Casio

El día 16 de mayo de 1983, a horas 18,15, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de Conciliación del Trabajo Nº 1, en autos: "Ordinario Choque, N. vs. Botolandia y/u otra", Expte. Nº 2542/82, remataré sin base y de contado: Una máquina electrónica registradora marca "Casio" Nº de Serie 2302893, que puede ser revisada en mi poder. Edictos: 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. — Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322. Tel. 217260 - Salta.

Imp. \$ 120.000 e) 13-5-83

O. P. Nº 49465 F. Nº 15440

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un televisor "Comahue" 20" - Una mesa redonda de fórmica y seis sillas

El día 17 de mayo de 1983 a horas 17,30, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y Com., 4ª Nom., en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Orellana René", Expte. Nº A-37.369/82, remataré sin base y de contado: Un televisor marca "Comahue", gabinete color marrón oscuro de 20" aprox., blanco y negro, s/nº visible, y una mesa redonda, base metálica con mesada en fórmica, con 6 sillas estructura metálica, tapizadas en cuerina color claro, que pueden ser revisadas en mi poder. Edictos: 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. Tel. 217260.

Imp. \$ 120.000 e) 13-5-83

O. P. Nº 49464 F. Nº 15442

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Heladeras - Vitrinas - Balanzas - Cortadora de Fiambres, etc.

El día 18 de mayo de 1983, a horas 16,30, en Alberdi Nº 701, ciudad, por disposición señora Juez de 1ª Inst. C. y Com., 8ª Nom., en autos: "Lens, Manuel Dante - Quiebra", Expte. Nº A-34.645/82, remataré sin base y de contado: 1) Una heladera vitrina de 4 puertas marca Koh-I-Noor Nº 182797; 2) Una heladera comercial de 4 puertas marca Suarex Nº 150233; 3) Una balanza p/15 kgs., marca Iris Nº 13546; 4) Una balanza p/2 kgs., marca Sumbai Nº 14962; 5) Una cortadora de fiambres marca Notor, Modelo 810, Nº 471138; 6) Una vitrina de pie de 1,30 m. x 0,85 x 0,45; 7) Una vitrina c/cajones de 2 x 0,70 x 0,50 m. 8) Una vitrina expositora de 2 m. x 0,85 m. x 0,45 metros; 9) Un expositor para frutas; 10) 8 Estant. met. de 5 estantes; 11)

Una vitrina de aluminio y vidrio, p/sandwiches; 12) Una vitrina de aluminio p/pan; 13) Una cigarrera de madera; 14) Una banquetta tapizada en cuerina color naranja. Los bienes pueden ser revisados en mi poder. **NOTA:** La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. **Edictos:** 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. **Comisión:** 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. **Informes:** Ernesto V. Solá, Martillero Público. Tel. 217260.

Imp. \$ 240.000 e) 13 y 16-5-83

O. P. Nº 49463 F. Nº 15444

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Una rastra de 20 discos marca John Deere

El día 20 de mayo de 1983 a horas 18,15, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y Com., 9ª Nom., en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Lamónaca, Normando", Expte. Nº A-29.956/82, remataré sin base y de contado: Una rastra de 20 discos marca "John Deere", que puede ser revisada en Sarmiento Nº 191, Rosario de Lerma. **Edictos:** 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. **Comisión:** 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. **NOTA:** La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. Tel. 217260.

Imp. \$ 120.000 e) 13-5-83

O. P. Nº 49462 F. Nº 15443

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un televisor "Sputnik" - un turbo circulador y una pileta de lona

El día 19 de mayo de 1983 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y Com. 9ª Nom., en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Mansilla, Raquel D. y otra", Expte. Nº A-35.615/82, remataré sin base y de contado: Un televisor marca "Sputnik", en blanco y negro; un turbo circulador marca "Chicago", amarillo claro y una pileta marca "Super-Pil", rayada, con fondo verde y 8 patas, que pueden ser revisados en mi poder. **Edictos:** 1 (un) día en Boletín Oficial y El Tribuno. **Comisión:** 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. **NOTA:** La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. 25 de Mayo 322. Tel. 217260 - Salta.

Imp. \$ 120.000 e) 13-5-83

O. P. Nº 49461 F. Nº 15445

Por EDUARDO ANDRES TURANZA

JUDICIAL

Una casa en Aguaray

El día 17 de mayo de 1983, a las 17 horas, en calle Zabala Nº 490, ciudad, por orden del señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom. a cargo del doctor Luis F. Costas, Interino, Secretaria de la Dra. María C. R. de Saravia, en juicio: "Rivera Vargas, José vs. Lozada, César Alberto - Emb. Prev. Ejecutivo", Expte. Nº A-19.770/81, remataré con la base de \$ 4.154.000 (Cuatro millones ciento cincuenta y cuatro mil importe equivalente a las 2/3 partes del valor fiscal, el inmueble ubicado en calle Mariano Mo-

reno Nº 171, en la ciudad de Aguaray, Pcia. de Salta, identificada con Catastro Nº 10287, Parcela 5, Manzana 64; la casa en sí está desocupada, no así un salón exterior, ocupado por la carnicería del señor Estanislao Barroso. El inmueble no tiene mejoras. Señá 30% del precio total en el acto del remate. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. **Edictos:** 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. **Comisión:** 5% a cargo del comprador. El remate se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. **Informes:** en Zabala 490. Tel. 217147. — Eduardo A. Turanza, Martillero Público.

Imp. \$ 660.000 e) 13 al 17-5-83

O. P. Nº 49460 F. Nº 15448

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Derechos y acciones sobre terreno en Barrio

Tres Cerritos - Calle Los Abetos Nº 591

El día 20 de Mayo de 1983, a horas 18,30, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y Com., 4ª Nom., en autos: "Ejec. y Emb. Prev. que se le sigue a Paradela, Rubén Domingo y otros", Expte. Nº A-33.026/82, remataré sin base: los derechos y acciones que les corresponden a los co-demandados, señores Gregorio Shekendemian y Orietta Aparicio Alemán de Shekendemian, a tenor de la promesa de venta inscripta en cédula parcelaria sobre el inmueble ubicado en calle Los Abetos Nº 591, Sección K, Manzana 94, Parcela 3, Matrícula 47002, individualizado como Lote 3, Manzana 151, Plano 3777. **Extensión:** Fte. 10 m.; Fdo. 30 m. **Superficie:** 300 m2. **Estado de ocupación:** Ocupado por una vivienda precaria que habitan Santos Castillo y flia. **Seña:** 30% del precio de compra en el acto del remate. **Saldo:** Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. **Edictos:** 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. **Comisión:** 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. **NOTA:** La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. Tel. 217260.

Imp. \$ 440.000 e) 13 y 16-5-83

O. P. Nº 49449 F. Nº 15414

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Inmueble ubicado en Avda. Artigas s/nº (Entre Fray Luis Beltrán y Cerámica Soler), con depósito de 600 m2.

El día 19 de mayo de 1983, a hs. 18,30 en 25 de Mayo 322, ciudad por Disp. Sr. Juez de 1ª Inst. C. y Com., 11ª Nom., en autos: "Vilá, Juan Carlos vs. Acopio Salta S.R.L. - Exhorto Juez de 1ª Inst. C. y C. 8ª Nom. Ciudad de Córdoba", Expte. Nº A-39.527/83, remataré con la base de \$ 3.070.691.913 (Tres mil setenta millones seiscientos noventa y un mil novecientos trece pesos), y no habiendo postores por ésta, transcurridos 10 minutos de espera con la de \$ 8.999.100 y por último, no habiendo postores, transcurridos otros 10 minutos, sin base: el inmueble ubicado en Avda. Artigas s/nº, entre la Escuela Provincial "Fray Luis Beltrán" Nº 883 y Cerámica Soler, Villa Mitre, Ciudad, Sección 0, Manzana IV, Parcela 4-c, Matrícula 80675, Plano 6198. **Extensión:** Fte. y Cfte. 10 metros,

Fdo. 60 metros. Superficie: 600 m². Antecedente dominial Libros 16 y 19, Folios 335 y 413, Asientos 317 y 376. Se encuentra edificado un depósito construido con material cocido cerámico, revocado y con piso de hormigón alisado, techo parabólico de chapas de cinc, puerta metálica de acceso y portón grande con persiana metálica en el frente, oficina y baño. El depósito tiene una superficie aproximada de 500 m². cubiertos y cuenta con servicios de agua, luz y sanitarios, calle pavimentada. Estado de ocupación: Desocupado. Señal: 30% del precio en el acto del remate. Saldo Dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante depósito en el Banco Provincial de Salta a la orden del Juzgado de 11ª Nom. C. y C. y como perteneciente a éste juicio. Edictos: 4 días en B. Oficial y El Tribunal. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. E. V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Tel.: 217260, Salta.

Imp. \$ 1.380.000 e) 12 al 17-5-83

O. P. Nº 49447 F. Nº 15417

**Por: JOSE ZAPIA
JUDICIAL EN METAN**

El día 18 de mayo de 1983 a hs. 17,00 en mi escritorio de Avda. 20 de Febrero Nº 147; Remataré 1/8 parte Indivisa del Inmueble Catastro Nº 1088; Secc. B; Manz. 81 Parc. 11 del R. I. Metán, que le corresponde al demandado. Ordena El Sr. Juez: de Ira. Inst. en lo C. y C. del D-J-S-Metán Ira. Nominación en Juicio que corre por Expediente Nº 14.291/78 s/Cobro Ejecutivo de pesos. C/Bernis Hugo Pastor. Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Crónica del Noa. Señal 30%. Comisión de Ley 5% a cargo del comprador. La subasta se efectuará aunque el día fijado fuera declarado feriado. — José Zapia, Martillero.

Imp. \$ 660.000 e) 12 al 16-5-83

O. P. Nº 49434 F. Nº 15382

**Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL**

Inmueble con instalaciones para depósito y oficinas en Pje. Aráoz 268

El día 17 de Mayo de 1983, a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señora Juez de 1ª Inst. C. y Com., 8ª Nom. en autos: "Ejec. Prendaria que se le sigue a Zapata, Ricardo A.", Expte. Nº A-07.269/80, remataré con la base de \$ 146.347.088 (Ciento cuarenta y seis millones trescientos cuarenta y siete mil ochenta y ocho pesos), correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble urbano sito en Pje. M. Aráoz Nº 268, entre Fco. Arias y Juan A. Fernández, Capital 01, Sección C, Manzana 31 b. Parcela 30, Matrícula Nº 22.752, individualizado como Lote 5, Manz. 31 b del Plano 1302. Fte.: 9 mts., Cfte.: 8,50 mts. L. O.: 34,35 mts. L. E.: 33,35 mts. Límites: N., Pje. Miguel Aráoz; S., Lote 11; E., Lote 4; O., Lote 6. Superficie 282,61 m². Antecedente Dominial: Libro 480. F. 393, A. I. Estado de ocupación: Actualmente ocupado por la firma "Expreso Directo", del señor Manuel Gay, en el carácter de inquilino del de-

mandado, según informe suministrado por sus empleados. Consta de: Un tinglado de 200 m², cubiertos aproximadamente, techo parabólico, piso de portland; una pieza chica para depósito, dos baños, otra pieza chica y una pieza grande que da a la calle, entrada para vehículos. Cuenta con servicios de pavimento, agua, luz, cloacas. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Tribunal. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. 25 de Mayo 322. Tel. 217260 - Salta.

Imp. \$ 1.600.000 e) 11 al 17-5-83

O. P. Nº 49433 F. Nº 15383

**Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL**

**Inmueble edificado ubicado en calle
Magdalena G. Tejada Nº 787**

El día 16 de mayo de 1983, a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C., 4ª Nom., en autos: "Emb. Preventivo que se le sigue a Marín, Roberto Gerardo", Expte. Nº A-22.564/81, remataré con la base de \$ 70.019.400 (Setenta millones diecinueve mil cuatrocientos pesos), el inmueble ubicado en calle Magdalena G. de Tejada Nº 787, edificado, Capital 01, Sección A, Manzana 34, Parcela 25, Matrícula Nº 13.478. Extensión: Fte. 12 mts.; Fdo. 39,50 mts. Límites: N., Calle Magdalena G. de Tejada; S., Lote 26; E., Lote 23; O., Lote 25. Antecedente Dominial: Libro 60, Folio 235, Asiento 1. Posee un depósito con techo parabólico, de chapas de cinc; una pieza para escritorio, otra oficina, y en el frente un portón metálico corredizo, una puerta y una ventana. Estado de ocupación: ocupado por el demandado como depósito de almacenaje de bebidas y venta de las mismas. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribunal. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. Tel. 217260.

Imp. \$ 774.000 e) 11 al 13-5-83

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 49437 F. Nº 15377

El Doctor Mario Ricardo D'Jallad Juez Civil y Comercial 5ta. Nominación, en autos: "Abraham Restom c/Carbajo, Aureliano; López Linares, Lino Esteban y Francisco y/o sus sucesores - Posesión Veinteñal"; Expte. Nº A-41.400/83, cita a los señores Aureliano Carbajo, Lino Esteban y Francisco López y/o sus sucesores, para que dentro del término de seis días desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho en autos y a contestar la demanda interpuesta, bajo apercibimiento de designáseles De-

fensor al Señor Defensor Oficial de Ausentes. Publíquese por tres días. — Secretaria, 5 de Mayo de 1983. — Adriana García de Escudero, Secretaria. - C. y C. 5ta. Nominación.

Imp. \$ 660.000 e) 11 a 13-5-83

CITACIONES A JUICIO

O. P. Nº 49456 F. Nº 15429

La doctora Virginia Franco, Secretaria del Juzgado de 1ª Inst. C. y C. de 10ª Nom., a cargo del doctor Jorge Daniel Cabrera, en la ejecución hipotecaria que se le sigue a la señora López de Montagna, Dolores, en el Expte. Nº 1-A-24.714/81, ordena se cite a los herederos de la demandada a hacer valer sus derechos dentro del término de publicación, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial. Publíquese por 5 días. — Salta, 4 de mayo de 1983. — Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Imp. \$ 500.000 e) 13 al 19-5-83

O. P. Nº 49425 F. Nº 15398

La Doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, en los autos caratulados: "Pages Juan Alfonso y Resina de Pages Isabel Maravilla - Ordinario: Prescripción Adquisitiva"; Expte. Nº A-40.794/83, cita al Sr. Gerente y/o Representante legal de Capobianco y Cía., y/o a sus sucesores, y a todos aquellos que se crean con derechos, respecto del inmueble catastrado bajo el Nº 12736 del Departamento Capital, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. — Salta, 5 de Mayo de 1983. — Dra. Graciela Carlson de Briones, Secretaria.

Imp. \$ 300.000 e) 11 al 13-5-83

CONCURSO CIVIL

O. P. Nº 49421 F. Nº 1036

El Doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación C. y C. Secretaria a cargo de la Dra. Susana Raquel Alday hace saber: a) Que por resolución de fecha 13 de abril de 1983 se ha declarado el estado de Concurso Civil Definitivo con los efectos de la quiebra de Julia Corimayo y Cecilio Corimayo, en el Expte. Nº A-35209/82 sobre Concurso Civil Preventivo; b) Que se ha fijado el día 5 de julio de 1983 o el subsiguiente hábil, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico Dr. Héctor Reinaldo Yarade, calle Balcarce 423 de esta ciudad, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de los créditos posteriores a la presentación del Concurso Preventivo (1/9/82). Este edicto se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial y "El Tribuno" sin cargo, sin perjuicio de la asignación que a tal efecto se hará cuando hubieren fondos. — Salta, 26 de abril de 1983. — Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez - Juzg. Civil y Com. de 4ª Nominación

Valor al cobro \$ 530.000 e) 11 al 17-5-83

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 49469 R. s/c. Nº 2804

La doctora Nelly Caffaro de Chalabe, Juez Civil de Personas y Familia, 2ª Nominación, cita a quienes se consideren con derecho en el expediente "Miñaur, Ana María - Filiación post mortem", A-Nº 40.045/83, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación: tres días. Salta, 12 de mayo de 1983. — Lilia Orellana García, Secretaria.

Sin cargo e) 13 al 17-5-83

O. P. Nº 49453 R. S/C. Nº 2803

El Doctor Oscar Romani, Secretario del Juzgado Civil de Personas y Familia 2ª Nominación, en Expte. Nº 1-A-38.623/82, caratulado: "González, Carmelo y Sosa de González, María Ofelia - Adopción e Inscripción de Nacimiento de la menor Mercedes Elizabeth Sosa", cita a la Sra. Simona Sosa a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial en turno. — Salta, 27 de abril de 1983. — Dr. Oscar Romani, Secretario.

Publicación: Tres (3) días en el lapso de un mes en diario de circulación comercial y en Boletín Oficial.

Sin cargo e) 12 al 16-5-83

O. P. Nº 49444 R. S/C. Nº 2801

El Doctor Alberto A. Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1ra. Nominación, Secretaria: Escribana Teresa Echazú de Aira, cita y emplaza a don Nicolás Romero y a doña Agueda Nicolasa Sosa, para que dentro del término de Seis días, comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio: "Romero Elvira Ester - Guarda Judicial, s/p María Alberto Palma"; Expte. Nº 9.354/83. — Salta, 5 de Abril de 1983. — Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Sin cargo e) 12 al 19-5-83

O. P. Nº 49436 F. Nº 15379

Salta, 29 de abril de 1983

El Doctor Juan José Saravia Royo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Séptima Nominación, en los autos caratulados: "López Baro Wenceslao Carlos vs. Del Olmo, María E. Montilla de; y Viñuales Rosa Panera" - Sumario de Escrituración; Expte. Nº A-26.911/81, cita y emplaza por el término de seis días a la Sra. Rosa Panera de Viñuales o a sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en el Juicio seguido por Wenceslao Carlos López Baro, bajo apercibimiento de que si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial para que la represente. Publicación por tres días. — Salta, Abril de 1983. — Hortencia M. Salas de Sivila, Secretaria.

Imp. \$ 300.000 e) 11 al 13-5-83

O. P. Nº 49403

F. Nº 15342

El doctor Carlos Botteri, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nom., del Distrito Judicial Sud-Metán, Secretaría de la doctora Analía V. de Moisés, en los autos caratulados: "Nievas, René Enrique y María Isabel Nievas - s/Cancelación de Título" - Expediente Nº 16334/83, ha dictado la siguiente Resolución: "Metán, 15 de abril de 1983. Y Visto... Considerando... Resuelvo: I) Ordenar la cancelación del Certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 593279/5 con vto. en fecha 18-3-83, emitido por el Banco de la Nación Argentina, Suc. Joaquín V. González, a favor de René Enrique Nievas y María Isabel Nievas. II) Publicar el presente auto por quince días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno y/o Crónica del NOA (Art. 146 del C. P. C. y C.) III) Autorizar el pago después de transcurrido sesenta días, desde la última publicación ordenada en el punto que antecede. IV) Téngase presente la fianza ofrecida a fs. 3 vta., punto 5º). V) Regístrese, notifíquese y cúmplase. — Fdo. Dr. Carlos

Botteri, Juez. — Dra. María B. Boquet, Secretaria". — Metán, 26 de abril de 1983. — Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria.

Imp. \$ 1.500.000

e) 9 al 30-5-83

O. P. Nº 49108

F. Nº 14835

A los efectos del art. 17 de la Ley 18.248/69, la Dra. Nelly Caffaro de Chalabe, Juez de 1ra. Inst. C. de Personas y Fia. Segunda Nominación, Secretaria del Dr. Oscar Romani, en autos. "Castro López Arias, Flavio Humberto - Rectificación de Partida solicitada por Humberto C. López", Expte. Nº 2-/A-40.061/83; hace saber que se solicita la Modificación de Apellido del menor Flavio Humberto Castro López Arias por el de Flavio Humberto Castro Arias. Podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación, que se practicará una vez por mes durante dos meses. — Salta, marzo 23 de 1983. — Lilia Orellana García Secretaria.

Imp. \$ 116.000

e) 13-4 y 13-5-83

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 49457

F. Nº 15427

Socios: 1º) RODOLFO MARCUZZI, argentino, casado, de 45 años de edad, comerciante, domiciliado en Caseros 776 de esta ciudad, L. E. Nº 7.242.804.

2º) LUZ MARINA FERNANDEZ, argentina, casada, de 34 años de edad, comerciante, domiciliada en Avda. Uruguay 435 de esta ciudad, L. C. 6.130.041.

Fecha del Instrumento: Contrato Constitución de Sociedad de fecha 11 de marzo de 1983, autenticado por el Escribano Adolfo Trogliero.

Denominación de la Sociedad: Casa Block S. R. L.

Domicilio: En jurisdicción de la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre. Sede Social en Avda. Independencia número 1178, ciudad.

Plazo: 15 años a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a asociar a terceros, a las siguientes operaciones: Comerciales: Compra venta de materiales de construcción en general, maquinarias y demás elementos relacionados con la actividad; importación, exportación, compra venta de vehículos para la construcción; explotación industrias afines, representación o distribución de todo lo indicado.

Capital Social: El capital se fija en pesos Cien millones, dividido en cien mil cuotas de Mil pesos cada una y en proporción del cincuenta por ciento del total por cada uno de ellos, integrado en dinero en efectivo.

Composición de los Organos de Administración: La Administración y Gerencia de la Sociedad estará a cargo del socio Rodolfo Marcuzzi con las facultades necesarias para obrar en nombre de la misma.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaria, 6 de mayo de 1983. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 292.000

e) 13-5-83

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 49459

F. Nº 15436

Antonio Alfonso Matar, L. E. Nº 8.162.393, argentino, casado, domiciliado en Jujuy 563, Salta; y Raúl Gerardo Torrez, D. N. I. Número 14.489.950, argentino, soltero, domiciliado en Yapeyú 2344, Salta; ceden y transfieren a: Carlos Elio Miranda Flores, L.E. Nº 8.170.082, y a Mercedes Adela Arancibia de Miranda, L. C. Nº 5.415.540, argentinos, casados en primeras nupcias entre sí, domiciliados en A. Tavella 1679, Salta, respectivamente; la cantidad de 3.000 cuotas cada uno, de valor nominal \$ 10.000 cada una, que constituyen la totalidad de las cuotas de capital que los cedentes tienen en la firma "Metro, S.R.L." con domicilio legal en Avenida San Martín 844, Salta, cuyo Contrato Social está inscripto en el Registro Público de Comercio, a folio 361, asiento 647, del Libro 2 de S.R.L. — Salta, Mayo 10 de 1983.

CERTIFICO: Que por orden del Señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaria, 10 de Mayo de 1983. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria - R. P. de Com. Imp. \$ 220.000

e) 13-5-83

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 49426

F. Nº 15394

HORIZONTES S. A.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

En cumplimiento a la resolución tomada en Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de abril

ppdo., por la presente se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 del cte. mes a horas 18. a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Imputación de los resultados del ejercicio económico Nº 24 cerrado el 31 de diciembre de 1982, a la cuenta de Reserva: Saldo Ley 19.742 (capitalizable).
- 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

En la ciudad de Salta a los cinco días del mes de mayo de 1983.

El Directorio

Gerardo Escalante R.

Apoderado

Imp. \$ 1.100.000 e) 11 al 17-5-83

O. P. Nº 49415 F. Nº 15362

MASVENTAS S. A. COMPAÑIA FINANCIERA
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas de Masventas Sociedad Anónima Compañía Financiera a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de Mayo de 1983 a horas 9,00 en el local de la Sociedad de calle España Nº 610 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Informe sobre las razones que motivaron la demora de la convocación de esta Asamblea.
- 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 3º Consideración de la actualización contable de los bienes de acuerdo con la Ley 19.742 (sujeto a aprobación del Banco Central de la República Argentina).
- 4º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Proyecto de Distribución de Utilidades, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos Contables, Dictamen de Auditoría e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondiente al Ejercicio Nº 17 cerrado el 31 de Agosto de 1982.
- 5º Determinación y elección de los miembros del Consejo de Vigilancia por un nuevo período (1982-1983).

- 6º Remuneración del Directorio y del Consejo de Vigilancia: necesidad de exceder el porcentaje establecido en el art. 261 de la ley 19.550.

NOTA: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o los certificados del depósito de los mismos, emitidos por un banco o entidad financiera autorizada por el Banco Central de la República Argentina, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada (art. 28 del estatuto social). — Salta, Abril 28 de 1983.

El Directorio

C.P.N. José Humberto Dakak

Presidente - Gerente

Imp. \$ 1.100.000 e) 10 al 16-5-83

O. P. Nº 49413 F. Nº 15357

CLINICA PRIVADA S. A.

Convócase a los Sres. Accionistas de Clínica Privada S. A. a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de Mayo de 1983 a las 20 horas, en el local de calle 20 de Febrero 81, Salta-Capital. La Asamblea en segunda convocatoria se realizará una hora después si fracasa la primera (Art. 15 de los Estatutos), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la documentación por el Art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al Ejercicio económico Nº 2, cerrado el 31 de diciembre de 1982.
- 2º Consideración del Revalúo contable Ley 19.742.
- 3º Distribución de utilidades. Honorarios al Directorio y Síndico.
- 4º Elección Síndico Titular y Suplente por un año.
- 5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Dr. Luis E. Cornejo Revilla

Presidente

Imp. \$ 1.100.000 e) 10 al 16-5-83

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O. P. Nº 49458 F. Nº 15432

ASOCIACION COOPERADORA DE LA
ESCUELA AGROTECNICA

"General Martín Miguel Güemes"

Cumplimentando disposiciones estatutarias, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1983, a horas 9,00, en su sede sito en el Km. 6 del camino a Campo Quijano, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria, Ba-

lanxe General, Cuadro Demostrativo de Quebrantos y Excedentes e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1983.

- 3º Elección parcial de miembros para integrar la Comisión Directiva. Por terminación de mandato: Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal Titular 1º, Vocal Titular 3º, Vocal Suplente 1º, Vocal Suplente 2º y Organo de Fiscalización: un titular y dos suplentes. Por renuncia: Protesorero.

- 4º Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea.

José Julio López
Secretario

Juan Muratore
Presidente

COMPRA DIRECTA

O. P. Nº 49416

F. Nº 1088

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Bienestar Social

Dirección General de Administración

Departamento de Compras

Adquisición de Raciones Alimenticias

Llámase a compra directa Nº 387, a realizarse el día 23 de mayo de 1983, a horas 11, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Raciones Alimenticias, con destino a Dirección General de Familia y Minoridad (Instituto "La Merced"). El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de \$ 50.000 (Cincuenta mil pesos), sujeto a reajuste por el monto total de lo ofertado. Venta de los mismos en Tesorería del M. B. S., Avda. Belgrano 1349 - Salta, Capital. — Violeta F. de Macedo, Jefa Dpto. de Compras - M. B. S.

Valor al cobro \$ 240.000

e) 13 y 16-5-83

NOTA: Artículo 23 de los Estatutos: El quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Imp. \$ 120.000

e) 13-5-83

RECAUDACION

O. P. Nº 49455

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 359.542.950
Recaudación del día 12-5-83	\$ <u>5.157.000</u>
Total	\$ 364.699.950